República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, dos (02) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación:

81001-2333-003-2015-00044-00

Medio de Control:

Nulidad Electoral

Demandante:

Jhoan Javier Giraldo Ballen

Demandado:

Departamento de Arauca- Maribel Cantor

Chávez y Bibiana Castellanos.

Magistrado Ponente:

Dr. Alejandro Londoño Jaramillo

SISTEMA DE ORALIDAD Ley 1437 de 2011

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandada Departamento de Arauca, que obra a folio 305, el cual refiere sobre la renuncia al poder otorgado por parte de dicha Entidad, este Despacho:

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia presentada al poder otorgado por el Departamento de Arauca, de acuerdo al memorial presentado el 18 de febrero de 2016 (Folio 305-307). Conforme lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

Magistrado